ADENDA Nº 1

Licitación Por Concurso de Oferta Nº 01/2019 “Construcción de Empedrado”

FECHA: 05/09/2019

Por este medio se comunica, a todos los oferentes interesados en el llamado Licitación Por Concurso de Oferta Nº 01/2019 “Construcción de Empedrado”, la Adenda Nº 1:

DONDE DICE: **SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN**

IAO 6.2	La visita al sitio de obras se llevará a cabo el día 09 de Setiembre de 2019 a las 10:00 horas. El funcionario responsable será el Arq. Oscar Orue. Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.-

DEBE DECIR:

IAO 6.2	La visita al sitio de obras se llevará a cabo el día 09 de Setiembre de 2019 a las 10:00 horas. El funcionario responsable será el Arq. Oscar Orue. Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos, que será de carácter sustancial y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.-

DONDE DICE: **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

- La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales: como por ejemplo:

EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo.
Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

“El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

DEBE DECIR:

EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo.
Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.
“El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

DONDE DICE: **SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS**

3. **Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.**

Una vez emitida la orden de inicio tendrán: 120 (ciento veinte) días corridos para la culminación de los trabajos.

DEBE DECIR:

3. **Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.**

Una vez emitida la orden de inicio tendrán: 60 (sesenta) días corridos para la culminación de los trabajos.

DONDE DICE: Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 7.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5% conforme a la Ley 2051/03 La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. La vigencia de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato es de 150 días.
CGC 7.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 150 (ciento cincuenta) días. -

DEBE DECIR:

CGC 7.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5% conforme a la Ley 2051/03 La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. La vigencia de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato es de 90 días.
CGC 7.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 90 (noventa) días. -

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MACIEL • U.O.C. •

Jesús M. Benítez Lepretti
Encargado UOC